



Ate, 06 de junio de 2024

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000015-2024-EMAPE/PE

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 03 de junio de 2024, emitida por la señora Claudia Ailardi Prieto; la Carta N° 00088-2024-EMAPE/GRH de fecha 05 de junio de 2024 y el Informe N° 000472-2024-EMAPE/GRH de fecha 05 de junio de 2024, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos; el Memorándum N° 000452-2024-EMAPE/GCAF de fecha 04 de junio de 2024 y el Memorándum N° 000463-2024-EMAPE/GCAF de fecha 05 de junio de 2024, emitida por la Gerencia Central de Administración y Finanzas; el Informe N° 000314-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 06 de junio de 2024, emitida por la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; y, el Informe N° 000022-2024-EMAPE/GG de fecha 06 de junio de 2024, emitida por la Gerencia General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 es creada la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, modificándose la denominación social a Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean éstas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda, entre otros, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 17 de julio de 2023, que aprueba la modificación del estatuto social de EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 066-2024-EMAPE/GG de fecha 17 de mayo de 2024 se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE;

Que, mediante Acta de Sesión del Directorio N° 14 – 2023 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima S.A. – EMAPE S.A. se acuerda por unanimidad aprobar la delegación de facultades del Directorio, a la Presidencia Ejecutiva, para aprobar la designación y encargatura de cargo y funciones de los Gerentes de EMAPE S.A. y aceptar las renunciaciones que formulen, con cargo a informar al Directorio;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2023-EMAPE/PE de fecha 31 de octubre de 2023, se resuelve designar a partir del 01 de noviembre de 2023 a la señora Claudia Ailardi Prieto en el cargo de confianza de Gerencia Central de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.;

Que, mediante Carta s/n de fecha 03 de junio de 2024, la señora Claudia Ailardi Prieto, Gerente Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A., solicita licencia sin goce de haber por motivos de capacitación, por el periodo del 10 al 14 de junio de 2024;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 000087-2024-EMAPE/GG de fecha 04 de junio de 2024, la Gerencia General solicitó a la Gerencia Central de Administración y Finanzas la evaluación para la autorización de la licencia sin goce de haber; del mismo modo, requirió a la Gerencia de Recursos Humanos la evaluación curricular del señor Freddy Florián Torreblanca para la encargatura de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica en adición a sus funciones de Gerente de Logística.





Que, con Carta N° 000088-2024-EMAPE/GRH de fecha 05 de junio de 2024, la Gerencia de Recursos Humanos, corre traslado el Memorándum N° 000452-2024-EMAPE/GCAF de fecha 04 de junio de 2024, de la Gerencia Central de Administración y Finanzas, quien autoriza la licencia sin goce de haber, a la señora Claudia Ailardi Prieto Gerente Central de Asesoría Jurídica, por el periodo comprendido desde el 10 al 14 de junio de 2024.

Que, la Gerencia de Recursos Humanos con Informe N° 000472-2024-EMAPE/GRH de fecha 05 de junio de 2024, emite opinión favorable y comunica que el señor Freddy Florián Torreblanca, cumple con las disposiciones exigidas en el Manual de Perfiles de Puesto para la encargatura en el cargo de Gerente Central de Asesoría Jurídica en adición a sus funciones de Gerente de Logística de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.;

Que, mediante el Memorándum N° 000463-2024-EMAPE/GCAF de fecha 05 de junio de 2024, la Gerencia Central de Administración y Finanzas, acoge y remite los actuados a la Gerencia Central de Asesoría Jurídica solicitando opinión legal y continuar con el trámite correspondiente.;

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000314-2024-EMAPE/GCAJ de fecha 06 de junio de 2024, emite opinión legal favorable para la encargatura del señor Freddy Florián Torreblanca en el cargo de Gerente Central de Asesoría Jurídica, en adición a sus funciones como Gerente de Logística de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.;

Que, mediante Informe N° 000022-2024-EMAPE/GG de fecha 06 de junio de 2024, la Gerencia General, brinda su conformidad para la encargatura del señor Freddy Florián Torreblanca en el cargo de confianza de Gerente Central de Asesoría Jurídica de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos – EMAPE S.A., en adición a sus funciones de Gerente de Logística;

Que, de conformidad con lo aprobado en el Acta de Sesión N° 14-2023, el Directorio otorga las facultades a la Presidencia Ejecutiva de EMAPE S.A. para la designación y encargatura de Gerentes Centrales y Gerentes de Línea;

Con el visado del Gerente General, del Gerente Central de Administración y Finanzas, del Gerente Central de Asesoría Jurídica y del Gerente de Recursos Humanos, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el puesto de Gerente Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A., desde el 10 de junio de 2014 hasta el 14 de junio de 2024, al señor Freddy Florián Torreblanca, en adición a sus funciones de Gerente de Logística de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., a razón de que la titular del cargo se encuentra con licencia sin goce de haber por motivos de capacitación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la señora Claudia Ailardi Prieto, al señor Freddy Florián Torreblanca y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal webinstitucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JESSICA PATRICIA VILLEGAS VÁSQUEZ
Presidencia Ejecutiva
Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.
EMAPE S.A.